

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1158 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2025, QUE ASIGNA Y RATIFICA 191 SUBSIDIOS A PROYECTO D.S. N°19 PORTAL EL ABRA I, CÓDIGO 172231, COMUNA DE REQUÍNOA, EN EL SENTIDO DE ELIMINAR A BENEFICIARIO QUE SE INDICA.

RANCAGUA, 29 MAY. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2586

VISTOS:

1. D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016.
2. Resolución Exenta N°1158 de fecha 10 de marzo de 2025, que asigna y ratifica 191 subsidios en proyecto D.S.19 Portal El Abra I, código 172231, comuna de Requínoa.
3. Carta ingresada a SERVIU Región de O'Higgins con fecha 13 de mayo de 2025, de Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Baker Cuatro SpA., mediante la cual solicita cursar renuncia de **Héctor Patricio Bernal Mora RUN** [REDACTED] beneficiario de vivienda en sector medio del proyecto Portal El Abra I, código 172231, comuna de Requínoa.
4. Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024. Resolución N°8 de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica.
5. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 de fecha 09/06/2023, registrado con fecha 09/06/2023; Resolución Exenta RA 272/198/2025 de fecha 23/01/2025 registrada con fecha 23/01/2025; la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025, todos los actos administrativos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente;

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución Exenta N°1158 de fecha 10 de marzo de 2025, se asigna subsidio habitacional DS 19 a **Héctor Patricio Bernal Mora RUN** [REDACTED] en proyecto Portal El Abra I, código 172231, de la comuna de Requínoa.
- b) Que, conforme a carta ingresada por Entidad Desarrolladora, el beneficiario individualizado en el considerando anterior decide renunciar al subsidio y al proyecto habitacional asignado por [REDACTED]
- c) Que, por lo anteriormente expuesto es necesario modificar la resolución que asigna el beneficio.
- d) Que, según información entregada por la Sección de Pagos de este Servicio, mediante correo electrónico de fecha 22 de mayo de 2025, la Entidad Desarrolladora del proyecto a la fecha no ha ingresado a dicha sección el expediente a nombre del beneficiario indicado en el considerando a) para el correspondiente pago del subsidio

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°1158 de fecha 10 de marzo de 2025, del SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en el sentido que indica:

1.1 Eliminar del cuadro inserto en resuelvo N°3, filas N°18 al siguiente beneficiario:

N°	NOMBRE	RUT	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de Subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
18	BERNAL MORA HÉCTOR PATRICIO				250,00	250,00	150,00

- 2. INSTRÚYASE** a la Entidad Desarrolladora a vender la vivienda disponible, generada por esta renuncia, las cual no afecta los porcentajes de cálculo del bono de captación, ni los montos asignados.
- 3. INSTRÚYASE** al Departamento de Operaciones Habitacionales a eliminar de la plataforma informática del Programa de Integración Social y Territorial DS 19, a la persona individualizada en la tabla adjunta en resuelvo 1.1.
- 4.** En lo no modificado por la presente Resolución, continua vigente lo dispuesto en Resolución Exenta N°1158 de fecha 10 de marzo de 2025.
- 5.** El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MORIN CONTRERAS CONCHA
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE OHIGGINS

MJG/ABC/CGS/CSQ/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN FISICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION DE PAGOS
- SECCION DE POSTULACIONES
- SECCION VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA DE PARTES